

Análisis	Compromiso	Objetivos	Participación
Calidad	Satisfacción	Mejora	
Servicios	Transparencia		

CARTA de SERVICIOS



Ayuntamiento de Fuengirola



Concejalía de Playas

INTRODUCCIÓN

Fuengirola cuenta con unas de las playas de mejor calidad de España y miles de turistas que nos eligen como destino vacacional.

Uno de los principales objetivos perseguidos por esta área es que las playas estén en las mejores condiciones durante todo el año, ya que incluso en invierno se realizan labores periódicas de limpieza, volteo y perfilado de la arena. Estos trabajos se intensifican en la temporada alta con un dispositivo especial de limpieza y mantenimiento.

El usuario puede disfrutar de multitud de servicios como: paneles informativos, accesibilidad, ocio y entretenimiento, aseos, duchas y lavapies, limpieza, restauración, etc.

Por su especial relevancia cabe destacar el servicio de salvamento, socorrismo y atención sanitaria, e servicio de drones y la vigilancia de playas coordinada por la Policía Local.

Los siete kilómetros de litoral son plenamente accesibles gracias a las rampas que los comunican con el Paseo Marítimo.

Los principales objetivos de esta Carta de Servicios son:

- Informar sobre los servicios ofrecidos por la Concejalía de Playas.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios/as.
- Promover la participación ciudadana.
- Establecer compromisos de calidad en la prestación de los servicios.
- Identificar los derechos y deberes de la ciudadanía.
- Fomentar la transparencia de los servicios.

Con la elaboración y aprobación de la Carta de Servicios de Playas, el Ayuntamiento de Fuengirola se compromete con la calidad de los servicios y con la mejora continua, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

SERVICIOS PRESTADOS

1. SERVICIO DE SALVAMENTO, SOCORRISMO Y VIGILANCIA

Servicio de salvamento y socorrismo:

Vigilar las zonas de baño y realizar las labores preventivas ligadas al salvamento marítimo, así como atender cualquier incidencia que se produzca, búsqueda, rescate y salvamento.

Para realizar este servicio, durante la temporada estival, Fuengirola cuenta con el siguiente equipamiento:

- 1 Centro de Coordinación
- 4 Módulos de Salvamento
- 10 Torretas de Vigilancia

El Servicio de Salvamento y Socorrismo cuenta con un total de 55 personas a pie de playa distribuidas en los citados equipamientos y en la orilla de todo el litoral.



Este servicio está operativo en las siguientes fechas y horarios:

- Semana Santa: 11:00 a 19:00 horas.
- Desde el fin de semana siguiente a la Semana Santa hasta el 31 de mayo: fines de semana de 11:00 a 19:00 horas.
- 1 de junio al 15 de septiembre: 11:00 a 20:00 horas.
- 16 de septiembre al 31 de octubre: fines de semana de 11:00 a 19:00 horas.

Asistencia sanitaria:

Prestar asistencia sanitaria para ofrecer, en caso de necesidad, una atención sanitaria de primeros auxilios médicos y garantizar si fuese necesario, el traslado del paciente al centro hospitalario o al hospital más cercano.

Sistema de rescate mediante drones:

Realizar labores de vigilancia y salvamento por medio de los cuatro drones, instalados en las cuatro playas de Fuengirola desde el día 1 de junio hasta el 15 de septiembre, desde las 11:00 hasta las 20:00 horas.



Señalización del estado del mar:

Velar por la seguridad de los bañistas mediante un sistema informativo de banderas donde se indica el estado del mar, con la siguiente simbología de colores:

- Bandera verde: baño libre.
- Bandera amarilla: baño con precaución.
- Bandera roja: prohibido el baño.
- Bandera blanca con el icono de medusas: informativa alertando de una alta concentración de medusas.

Los horarios y las fechas en el que se presta este servicio, coinciden con los del servicio de salvamento y socorrismo.

Vigilantes de playa:

Velar por el cumplimiento de las ordenanzas de playas, vigilar las actividades que se lleven a cabo en el litoral, atender cualquier situación de riesgo, demanda de información u otra eventualidad, así como controlar las concesiones y autorizaciones administrativas en las playas.

Este servicio se presta a través de los Vigilantes de Playa (compuesto por 14 personas). Este grupo de efectivos está coordinado por la Policía Local.

Dichas labores las realizan diariamente, desde las 11:30 a 19:00 horas durante el periodo estival, comprendido éste desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

2. SEGURIDAD

Balizamiento de todo el litoral de la zona de uso restringido a bañistas.

Delimitar la zona de uso restringido a bañistas que comprende 6.650 m. de longitud, con boyas amarillas a una distancia de 200 metros de la costa.

Balizamiento de calles náuticas para entrada y salida al mar para la práctica de deportes náuticos y ocio.

Existen 2 tipologías:

- Calles rápidas: hay 2 calles rápidas situadas en las playas de los Boliches y Castillo.
- Calles lentas: para el uso de los hidropedales, tablas de paddel-surf y parques acuáticos.



3. SERVICIO DE INFORMACIÓN.

Sistemas de comunicación / megafonía:

Informar mediante un sistema de megafonía (22 puntos) del horario de comienzo y fin del servicio de socorrismo y vigilancia, mensajes de seguridad, temperatura o el estado de la mar, así como de otros temas de interés como eventos culturales o turísticos para los bañistas.

Semáforos solares (Solmáforos):

Dar a conocer la categoría de la exposición solar y potenciar la protección contra el sol mediante un sistema de colores instalado en 5 dispositivos que se encuentran situados en cada uno de los módulos de salvamento y en el centro de coordinación. Cuentan con un sensor de la radiación ultravioleta, que se corresponde con un color identificativo (Verde: radiación leve, amarilla: moderada, naranja: alta, roja: muy alta y malva: extrema). Se complementa con un panel explicativo en el que se recomienda el tipo de protección solar necesaria y las prendas o complementos que deben usarse.

Velas y paneles informativos:

Para embellecer y unificar la imagen de las playas de Fuengirola, se instalan a lo largo de todo el litoral velas informativas a la entrada de cada una de las playas con los servicios disponibles en las mismas. Igualmente se han instalado paneles informativos de grandes dimensiones con otra información de interés.

4. ACCESIBILIDAD.

Playa con parcelas adaptadas para personas con movilidad reducida:

Facilitar que las personas con movilidad reducida disfruten del baño y del mar de forma segura gracias a las 4 parcelas adaptadas situadas en cada una de las playas de Fuengirola, las cuales cuentan con los servicios e infraestructuras necesarias como: pasarelas, aseos, duchas adaptadas, hamacas, sillas y muletas anfibias, que permiten a los usuarios acceder al agua con mayor facilidad así como, un dispositivo elevador para ayudar a las personas con mayor dificultad de movimiento a poder trasladarse a las tumbonas o a las sillas anfibias. En dichas parcelas están gestionadas por socorristas que se encargan del servicio de baño asistidos. Este servicio está operativo entre las 11:00 y las 20:00 horas, todos los días de la semana durante la temporada de verano.

Pasarelas y rampas de acceso a las playa:

Facilitar la accesibilidad a todas las playas de Fuengirola mediante rampas de acceso a las mismas, así como, a las plataformas de duchas y lavapiés y a los juegos biosaludables mediante pasarelas.

Aseo ostomizado:

Existe un módulo de higiene en baños públicos para personas ostomizadas en la zona de movilidad reducida de la playa de Los Boliches.



5. HIGIENE:

Análisis y control de la calidad de las aguas de baño:

Desde el 20 de mayo al 16 de septiembre, se realizan cada 15 días controles higiénico-sanitarios del agua de baño para conocer su aptitud. Para ello se han establecido 7 puntos de medición y los valores obtenidos se publican en los tabloneros informativos existentes en los módulos de salvamento. Estas analíticas son realizadas por profesionales del Distrito Sanitario de la Junta de Andalucía.

Aseos públicos:

Las playas de Fuengirola cuentan con un total de 15 aseos públicos, de los cuales 12 son metálicos (uno de ellos con funcionamiento autolimpiable donde la limpieza se realiza automáticamente después de cada uso) y 3 son de madera. Todos ellos están adaptados para personas con movilidad reducida y son revisados diariamente para garantizar su correcto funcionamiento. Además de éstos hay que añadir los aseos públicos de los 29 chiringuitos que están repartidos por todo el litoral fuengiroleño.

Lavapiés, duchas y duchas accesibles:

Situadas a la entrada de cada playa se encuentran instaladas las plataformas donde se sitúan las duchas y los lavapiés.

Existen un total de 79 duchas y 140 lavapiés distribuidos a lo largo de toda la costa de Fuengirola.

Estando prohibido el uso de jabones en las mismas.

Este servicio se encuentra disponible dependiendo de las restricciones de agua que haya en la zona.

6. LIMPIEZA DE PLAYAS:

Limpieza de la arena y recogida de residuos orgánicos:

El servicio de mantenimiento y limpieza de playas se realiza durante todo el año.

Diariamente, los trabajadores se distribuyen por zonas y desarrollan las tareas de limpieza de la arena y recogida de residuos de las papeleras distribuidas por el arenal.

Recogida de residuos selectivos:

Diariamente se realiza la recogida, por parte de los servicios de limpieza, de los residuos de envases, vidrio y papel en los puntos habilitados para ello en las playas.

Limpieza de la superficie del agua del mar:

Para el mantenimiento y limpieza de la zona de baño, embarcaciones de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental recorre toda la costa y se encarga de la eliminación de natas y residuos existentes en la superficie del agua del mar.

7. OCIO Y ENTRETENIMIENTO:

Cine de verano:

Para impulsar la cultura y ampliar la oferta de ocio durante la época estival se celebra el Cine de verano, en el recinto del Marenostrom en cuatro sesiones repartidas en los meses de julio y agosto.

En esta actividad se instala una barra para la venta de bebida y comida gestionada por la Asociación Española contra el Cáncer y por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Juegos y parques infantiles:

Fuengirola dispone de 11 zonas de juegos infantiles en la playa para disfrute de los más pequeños. Todos ellos están certificados con la norma de seguridad aplicable a estos espacios.

Las atracciones existentes se componen de una estructura de madera con torres y toboganes, además de otros elementos lúdicos para los niños.

Estas áreas infantiles cuentan con una calidad y seguridad óptimas.



Zona de juegos deportivos y Parkour:

Existe una zona en la playa del Castillo habilitada para la práctica de “Parkour”, un deporte urbano basado en movimientos y acrobacias. Estas instalaciones suponen un atractivo más para las playas de Fuengirola a la vez que incentiva a la práctica del deporte al aire libre.

A lo largo de todo el litoral fuengiroleño, se dispone de 6 zonas con juegos deportivos, que componen un total de 28 equipamientos para realizar entrenamientos deportivos.

Áreas biosaludables:

La playa cuenta con 7 áreas biosaludables con el objetivo de fomentar el bienestar y la salud de los residentes y visitantes de la ciudad, así como dotar de mejoras a las playas.

Parques de la vida:

Con esta iniciativa la administración local impulsa la reordenación, modernización y ampliación de mayor atractivo turístico existente en Fuengirola.

Dichos parques se componen de zonas de césped pensadas para el descanso y están situadas entre el muro de ribera del paseo marítimo y la playa.

Existen 2 Parques de la Vida, situados en la playa de Los Boliches-Gaviotas y otro en la playa de Fuengirola.



Parques acuáticos flotantes desmontables:

Fuengirola, durante la época estival, cuenta en su litoral con 3 parques acuáticos desmontables en el agua que funcionan diariamente entre las 11:00 y las 20:00 horas.

Se encuentran situados en la playa Fuengirola, de Los Boliches-Gaviotas y la de Carvajal. En estas plataformas flotantes, los bañistas pueden practicar actividades y realizar juegos. Los más pequeños deben estar acompañados de adultos. Los usuarios pueden realizar diversas actividades deportivas como trepar o saltar. La seguridad está garantizada en cada plataforma pues cada una dispone de socorristas y el uso de chalecos salvavidas es obligatorio para todos los usuarios.

Parcelas de hidropedales y padel surf:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre se instalan 5 parcelas de hidropedales que prestan este servicio lúdico en las playas de Fuengirola.

Por otro lado, hay 2 parcelas para la práctica de padel surf, situadas en las playas de El Castillo y Carvajal.

Camas elásticas:

Tanto en la playa de Fuengirola como en Los Boliches-Gaviotas, existe una parcela con camas elásticas para la diversión de los más pequeños.

8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Fuentes de agua potable:

En 8 de las plataformas de ducha y lavapiés hay fuentes de agua potable situadas en los siguientes emplazamientos:

- En playa Castillo: 2 fuentes en la pérgola nº 3 y nº 6.
- En Playa Fuengirola: 2 fuentes en la pérgola nº 10 y nº 19
- En Playa Boliches-Gaviotas: 2 fuentes en la pérgola nº 28 y nº 41.
- En Playa Carvajal: 2 fuentes en la pérgola nº 54 y nº 62.

Iluminación nocturna:

Dado el carácter turístico de esta ciudad, las playas permanecen iluminadas durante todo el año con el siguiente horario:

- Meses de junio y septiembre: desde el atardecer hasta la 1:00 horas.
- Meses de julio y agosto: desde el atardecer hasta las 2:00 horas.
- Resto del año: desde el atardecer hasta las 0:00 horas.

Barcas para hacer moragas:

Para completar la oferta de ocio del municipio, en la playa de El Castillo, se encuentran distribuidas 11 barcas. Para reservar las barcas, los interesados deberán solicitar en Policía Local la autorización, pagar previamente en el Ayuntamiento la tasa correspondiente y aportar la documentación.

Cada una de estas barcas dispone de dos contenedores para que sus usuarios puedan depositar los residuos generados. También están divididas en dos transversalmente, de forma que cada barca acoge dos moragas simultáneamente. Existen dos turnos; para almuerzo de 09:00 a 21:00 horas y para cena de 21:00 a 09:00 horas.

Una de estas barcas, está adaptada a personas con movilidad reducida, cuenta a ambos lados con una plataforma de madera. Para reservar esta barca además del procedimiento anterior se deberá presentar el certificado de discapacidad correspondiente. Los interesados en hacer uso de la barca accesible podrán reservarla de lunes a jueves, teniendo derecho preferente, en caso de que el viernes no esté reservada, su uso se abrirá al público general.



Parcelas de hamacas y parasoles:

Este servicio se proporciona en el propio arenal en cada una de las playas de Fuengirola, ofreciendo el alquiler de hamacas y parasoles, durante todo el año en la mayoría de ellas. Las 79 parcelas existentes tienen una serie de elementos concretos y comunes establecidos en el Plan de Homogeneización de playas.

Todas las parcelas disponen de un punto de atención al cliente con un parasol y silla, jalones azules para delimitar el espacio, uniformes y cartel informativo en el que se indica el servicio que se oferta a los usuarios.

Servicio de restauración:

Las playas de Fuengirola cuentan con 29 chiringuitos en los que se puede degustar una variada oferta gastronómica y disfrutar de los platos típicos de la Costa del Sol.

Playa canina:

Un tramo de la Playa El Castillo (junto al Castillo Sohail) está habilita como playa canina. En ella los usuarios pueden acudir junto con sus perros.

Es obligatorio llevar la cartilla veterinaria y demás documentación de la mascota. En esta zona está prohibido el acceso de perros potencialmente peligrosos.

Durante la temporada de baño, en esta playa se realiza una criba de la arena. Para más información de las normas de uso ver la Ordenanza de playas en el apartado “playa canina”.



COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

COMPROMISOS	INDICADORES ASOCIADOS
<p>1.1 Contar con un servicio de socorrismo y salvamento</p> <p>1.2 Atender a los avisos de salvamento y primeros auxilios en un tiempo inferior a 4 minutos.</p> <p>1.3 El tiempo de respuesta en asistencia sanitaria será como máximo de 8 minutos.</p>	<p>Control al servicio de socorrismo.</p> <p>Tiempo de respuesta en salvamento, primeros auxilios y asistencia sanitaria por intervención.</p>
<p>2.1 Realizar al menos un análisis del agua de baño cada 15 días</p> <p>2.2 Limpiar la superficie del agua de baño diariamente</p>	<p>Registro de análisis y limpieza del agua de baño.</p>
<p>3. Realizar la limpieza de los aseos públicos como mínimo 3 veces al Día en época estival</p>	<p>Registro de limpieza de aseos</p>
<p>4.1 Llevar a cabo el mantenimiento de las duchas y lavapies, así como realizar análisis y tratamientos fungicida en los mismos,</p> <p>4.2 Reparar las averías</p>	<p>Registro de los análisis y tratamientos fungicidas realizados.</p> <p>Gestión de las reparaciones de averías en duchas y lavapies.</p>
<p>5. Limpiar la arena y recoger los residuos de las papeleras y de los contenedores de recogida selectiva diariamente</p>	<p>Control al servicio de limpieza.</p>
<p>6. Realizar el mantenimiento de los parques infantiles, áreas biosaludables y juegos deportivos</p>	<p>Control del mantenimiento</p>
<p>7. Mantener el sistema de calidad de todas las certificaciones</p>	<p>Gestión de la documentación de cada norma</p>
<p>8. Realización de al menos 5 actividades ambientales en temporada de baño.</p>	<p>Nº de actividades realizadas.</p>
<p>9. Disponer de al menos 7 instalaciones de ocio y entretenimiento a lo largo del litoral.</p>	<p>Nº de instalaciones de ocio y entretenimiento</p>

10. Ofrecer un servicio óptimo de limpieza y mantenimiento de la playa	Valoración de la satisfacción de los usuarios con el servicio de limpieza y mantenimiento de la playa. Nº de incidencias con el servicio de limpieza y mantenimiento
11. Ofrecer un servicio óptimo de seguridad, vigilancia y salvamento	Valoración de la satisfacción de los usuarios con el servicio de seguridad, vigilancia y salvamento. Nº de incidencias con el servicio de seguridad, vigilancia y salvamento
12. Ofrecer un servicio adecuado de equipamientos en la playa	Valoración de la satisfacción con los equipamientos Nº de incidencias con los equipamientos
13. Ofrecer un servicio amplio de ocio y entretenimiento	Valoración de la satisfacción con el servicio de ocio y entretenimiento. Nº de incidencias con los servicios de ocio y entretenimiento
14. Ofrecer un servicio de calidad en las playas	Valoración de la satisfacción general con el servicio de playas.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA

1. DERECHOS DE LA CIUDADANÍA Y USUARIOS/AS.

- Acceder tanto a las instalaciones como a los distintos servicios prestados sin ningún tipo de discriminación.
- Conocer la identidad del personal responsable de la prestación del servicio solicitado.
- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal municipal.
- Formular cualquier sugerencia, queja o reclamación, y ser contestado en el plazo establecido.
- A exigir responsabilidades a la Administración, y a su personal.



DERECHOS



RESPONSABILIDADES

2. RESPONSABILIDADES DE LA CIUDADANÍA Y USUARIOS/AS.

- No utilización de aparatos de reproducción sonora que perturben a otros usuarios.
- No practicar juegos o deportes que representen molestias o peligro para la integridad física de las personas, en espacios distintos a los acotados al efecto.
- Navegar dentro de las zonas balizadas de baño.
- Respetar las indicaciones de socorristas y las banderas de señalización.
- No acceder con animales domésticos a las playas, excepto los perros lazarillos, guías o de salvamento o a la playa habilitada para su acceso.
- No utilizar en las duchas jabones o champús.
- No hacer fuegos o barbacoas excepto en los lugares destinados para ello.
- No acampar ni dormir.
- No está permitida la venta ambulante.
- Mantener una actitud educada y respetuosa hacia el personal y el resto de los usuarios.
- Utilizar de manera adecuada las instalaciones y equipamientos situados en las playas.

MECANISMOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La ciudadanía puede participar y/o colaborar en la mejora continua y desarrollo de los servicios a través de los siguientes medios:

- La contestación de las encuestas de satisfacción ofrecidas por cada uno de los servicios.
- La formulación de sugerencias para la mejora de la carta de servicios a través del sistema para ello establecido por el Ayuntamiento de Fuengirola.
- Participación en las reuniones establecidas por las unidades responsables de la carta de servicios para conocer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Formulación de propuestas ciudadanas a través del portal de transparencia.



SUGERENCIAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES

El Ayuntamiento de Fuengirola cuenta con un Sistema de Sugerencias, Reclamaciones y Felicidades a través del cual la ciudadanía e instituciones públicas o privadas pueden ejercer su derecho a presentar sugerencias para la mejora de los servicios prestados; reclamaciones por incidencias o errores en su funcionamiento y felicitaciones.

Se podrán presentar sugerencias, reclamaciones y felicitaciones a través de:



[Portal de Transparencia](#) del Ayuntamiento de Fuengirola



Las oficinas de registro del Ayuntamiento de Fuengirola.



Correo postal dirigido al órgano responsable de la prestación del servicio.



[Sede Electrónica](#) del Ayuntamiento de Fuengirola



Se dará respuesta a todas las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas, en el plazo máximo de 30 días.

NORMATIVA

- Constitución Española 1978.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 1/2014 de 24 de Junio de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 19/2013 de 2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Plan de Emergencia Especial para Seguridad en Playas (SEPLA).
- Real Decreto 1341/07 de 11 de octubre sobre la Gestión de la Calidad de las aguas del baño.
- UNE 187001:2008 de Playas (Q de calidad turística de playas).
- ISO 14001:2015 de Gestión Medioambiental.
- Bandera Azul en cada una de sus playas.
- Ordenanza Reguladora del Uso y Disfrute de las Playas, publicada en B.O.P. 2 de julio de 2.013.
- DECRETO 127/2001 de 5 de junio. “Medidas de seguridad en los parques infantiles” de la Consejería de Asuntos Sociales a la Comunidad Andaluza.

DATOS COMPLEMENTARIOS



CONCEJALÍA DE PLAYAS

Nave de Servicios Operativos. Leopoldo Werner s/n.
29640 Fuengirola.



Correo electrónico:

serviciosoperativos@fuengirola.org
playas@fuengirola.org



Teléfonos:

952 58 23 20



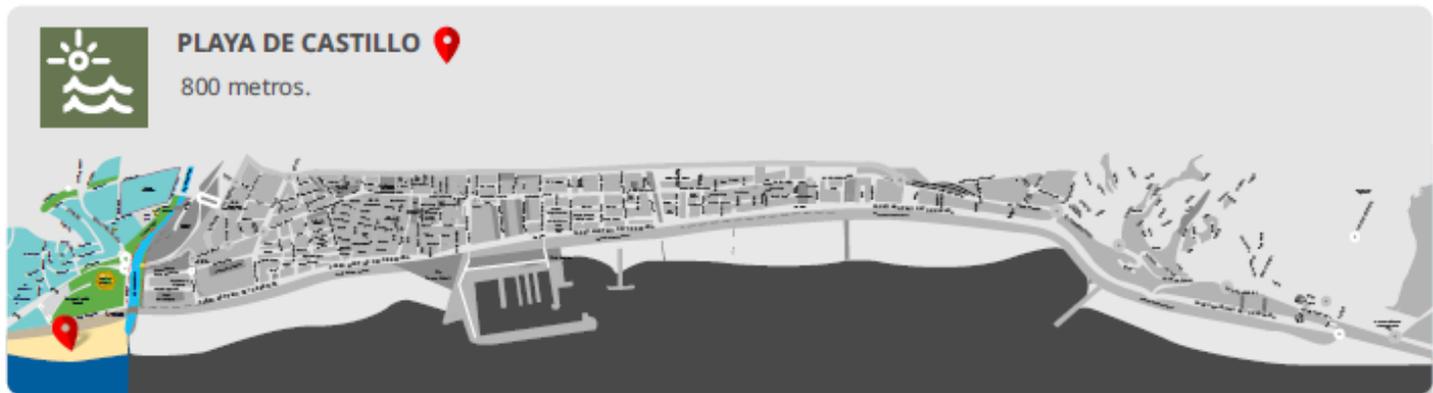
Medios de acceso y transporte público:

Líneas de Autobuses: L1, L4 y L5.



Horario de atención al público:

L - V: 9:00 – 14:00 horas.



CHIRINGUITOS



HAMACAS Y PARASOLES



PLAYA CANINA



BARCAS MORAGAS



JUEGOS DEPORTIVOS



ÁREAS BIOSALUDABLES



PADEL SURF



PAPELERAS/ RECOGIDA DE RESIDUOS



ASEOS



DUCHAS



LAVAPIÉS



ASISTENCIA SANITARIA



SOLMÁFOROS



TORRETAS VIGILANCIA



VIGILANTES



MEGAFONÍA



BANDERAS

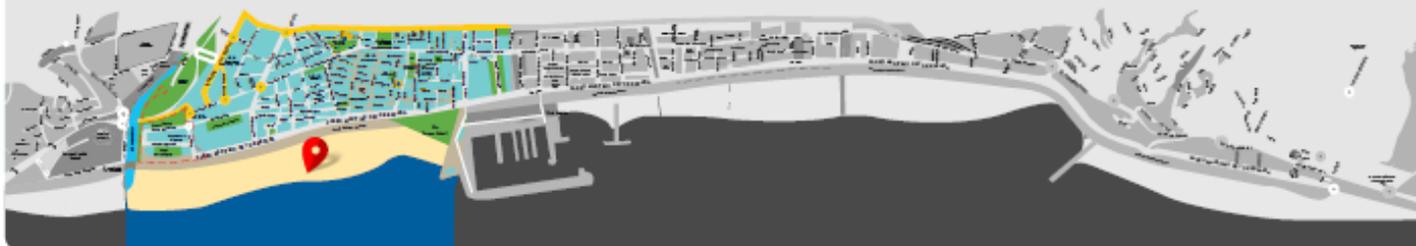


SALVAMENTO



PLAYA DE FUENGIROLA

1.650 metros.



CHIRINGUITOS



HAMACAS Y
PARASOLES



PARQUES ACUÁTICOS
FLOTANTES



PARQUES DE
LA VIDA



JUEGOS
DEPORTIVOS



ÁREAS
BIOSALUDABLES



PARQUES
INFANTILES



SOLMÁFOROS



ASEOS



DUCHAS



LAVAPIÉS



PAPELERAS/
RECOGIDA DE
RESIDUOS



ASISTENCIA
SANITARIA



TORRETAS
VIGILANCIA



VIGILANTES



MEGAFONÍA



BANDERAS



SALVAMENTO



PLAYA DE LOS BOLICHES - GAVIOTAS



3.000 metros.



CHIRINGUITOS



JUEGOS DEPORTIVOS



ASEOS



TORRETAS VIGILANCIA



CENTRO DE COORDINACIÓN



HAMACAS Y PARASOLES



ÁREAS BIOSALUDABLES



DUCHAS



VIGILANTES



DRON



PARQUES ACUÁTICOS FLOTANTES



PARQUES INFANTILES



LAVAPIÉS



MEGAFONÍA



SOLMÁFOROS



DEPORTES A MOTOR



MASAJES



PAPELERAS/ RECOGIDA DE RESIDUOS



BAN DERAS



SALVAMENTO



PARQUES DE LA VIDA



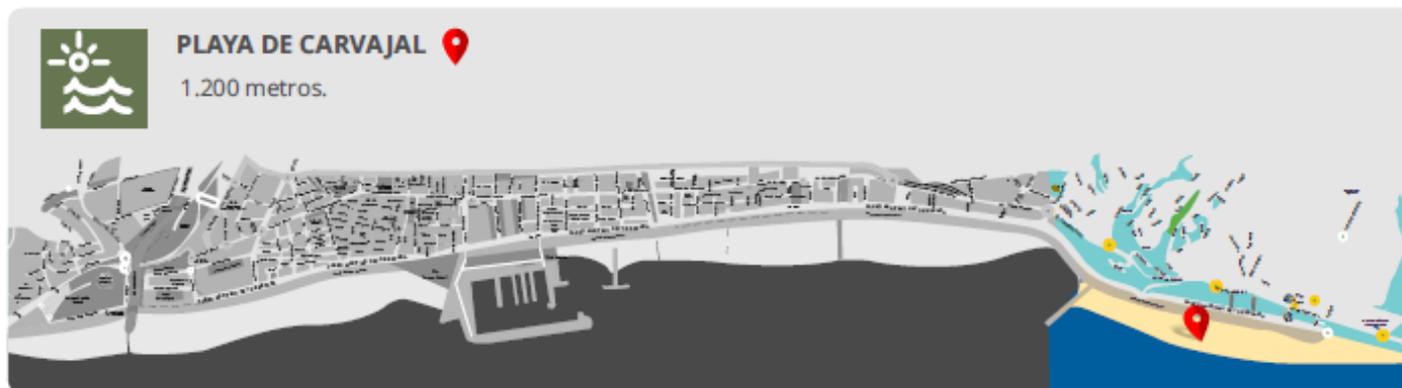
CINE DE VERANO



PARCELAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD RED.



ASISTENCIA SANITARIA



CHIRINGUITOS



HAMACAS Y PARASOLES



PARQUES ACUÁTICOS FLOTANTES



PADEL SURF



JUEGOS DEPORTIVOS



ÁREAS BIOSALUDABLES



PARQUES INFANTILES



PAPELERAS/ RECOGIDA DE RESIDUOS



ASEOS



DUCHAS



LAVAPIÉS



ASISTENCIA SANITARIA



SOLMÁFOROS



TORRETAS VIGILANCIA



VIGILANTES



MEGAFONÍA



BANDERAS



SALVAMENTO

